



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0987-2017/MPS.

Sullana, 26 de julio de 2017.

VISTO: El Informe N°438-2017/MPS-PPM de fecha 25 de julio del año en curso, emitido por la Procuradora Pública Municipal, , mediante recomienda emisión de resolución de alcaldía, disponiendo incluir en la Planilla de obreros municipales de manera provisional en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana al Sr. Jorge Enrique Nole Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución número Uno de fecha 05 de julio de 2017 el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana concede la solicitud de medida cautelar presentada por Jorge Enrique Nole Quispe y ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana se proceda a incluir en la planilla de obreros municipales de manera provisional en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo informado por la Procuraduría Pública Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número Uno del 05.07.2017, que concede la solicitud de Medida Cautelar presentada por el Sr. **JORGE ENRIQUE NOLE QUISPE**, ordenando se proceda a incluir en la planilla de obreros municipales de manera provisional en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madrid Gallo
SECRETARÍA GENERAL

c.c.:
Interes:
Gerenc. Munic.
Gerenc. Presup.
Gerenc. Adm.
Subg. RR.HH.
Otros:
/nl V.